



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



DICTAMEN TECNICO – LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Pedro Juan Caballero, 29 de agosto de 2024

A: Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez – Directora de UOC

Unidad o área requirente: Secretaría de Educación.

Funcionario o técnico responsable: Prof. Abg. Ismael José Estigarribia V.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Educación.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La tecnología se ha vuelto una de las herramientas más relevantes para el crecimiento de nuestra sociedad, tanto para que las personas adquieran nuevas habilidades acordes a los desafíos de la actualidad.

En concordancia el proyecto de "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión de instituciones educativas del Paraguay" creado por la Ley N° 4.758/12. Se prevé TIC para las distintas instituciones educativas del departamento.

Además de contribuir directamente a dos ejes del Plan Nacional de Desarrollo:

- Reducción de pobreza y desarrollo social.
- Crecimiento económico inclusivo.

El objetivo principal de esta inversión es desarrollar y promover la implementación de programas o proyectos orientados a la mejora de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de las TIC en los procesos educativos de las diferentes dimensiones: pedagógica, organizacional, administrativa y comunitaria. Así también aumentar la eficacia administrativa, promover la evaluación y seguimiento continuo.

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606.

Mirna Micheli Benítez
Lic. Micheli Benítez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

gubernacion@amambay.gov.py

Pedro Juan Caballero - Paraguay.

Ismael José Estigarribia Villalba
Prof. Abg. Ismael J. Estigarribia Villalba
Secretario de Educación
Gobernación XIII Dpto. de Amambay



Se prevé que la ejecución del proyecto propuesto genere un impacto positivo a nivel departamental, en especial al sistema educativo, ofreciendo una metodología de enseñanza actualizada y contextualizada, la cual a su vez mejora el desempeño educativo. Además, permite disminuir la brecha digital y socioeconómica respecto a la región fronteriza.

En conclusión, la adquisición de equipos informáticos es una inversión estratégica que permitirá superar las debilidades actuales del sistema educativo paraguayo, fortaleciendo la capacidad de los docentes y administradores para utilizar la información de manera efectiva y mejorando la calidad de educación en general.

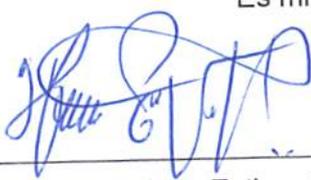
Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Los requisitos expuestos son estrictamente necesarios, conforme fue explicado en el punto anterior no limita la concurrencia, prevaleciendo el principio de economía y eficiencia en la adquisición, conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 7021 que dispone que no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limita la concurrencia. De este modo, prevalece la satisfacción de la necesidad institucional.

Los requerimientos deberán de ajustarse a las normas de calidad internacionales. La objetividad de las especificaciones técnicas se funda en la satisfacción de las necesidades, que motivan, conforme fue expuesto up supra.

Es mi dictamen.-


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay


Prof. Abg. Ismael Jose Estigarribia Villalba
Secretario de Educación.

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606

gubernacion@amambay.gov.py
Pedro Juan Caballero - Paraguay.


Prof. Abg. Ismael J. Estigarribia Villalba
Secretario de Educación
Gobernación XIII Dpto. de Amambay